

ahora la reclamación de agravio que se ha  
me interpuesta a consecuencia de las invidias  
que ha sufrido la Estación, conferencias de  
vidas y demas que resultan de las diligencias pro-  
cedidas y resultando que ya por esta razón  
y ya por la de las Bajas que se han hecho  
por la Estación a los Proprietarios de las estepas  
y tierras de la Hota de Aranca que han atre-  
vado por completo las bases del Reglamento  
y se forzaba en el caso anterior por cuya razón  
se han inutilizado casi en su totalidad los tra-  
vajes ejecutados para el Reglamento de en-  
cenderos, se acordó que al remitir el acta de  
convenio en retirar la reclamación de agravio se  
haga presente al S. Borrot la necesidad de  
conceder una prórroga del tiempo señalado  
para la ejecución de los Reglamentos has-  
ta el día quince de febrero al menos pues de  
otro modo es absolutamente imposible cumplir  
este servicio tanto mas cuanto q. por consecuen-  
cia de la retirada de la reclamación de agravi-  
o hay necesidad de quep luego que se co-  
noscan los productos imponibles, si estos no ab-  
cubren como no pueden alcanzar a cubrir los